MEMORANDUM D.A.J. Nº 1339/2026

A : **C.P. ADRIANA ENCINA,** *Coordinadora*
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE : **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT,** *DIRECTOR*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REF. : ***Remitir Informe Jurídico Complementario*** *en el marco del* LLAMADO MOPC Nº 13/2024 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA RUTA PY-15 TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA - POZO HONDO. CONTRATO DE PRESTAMO PAR-28-20. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. **ID Nº 456.001. CEO N° 327/2026 D.A.J. N° 2998/2026.**

FECHA : 17 de setiembre de 2026

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 327/2026, por el cual se solicita se realicen los trámites pertinentes para la solicitud de extensión de la validez de las ofertas de los oferentes participantes en el marco del llamado citado en la referencia.

Consecuentemente, se remite el Informe Jurídico Complementario (6 páginas), correspondiente a la evaluación de las extensiones de validez de las ofertas del llamado supra mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre: Johana G.
Fecha: 17/09/26
Hora: 16:08 hs

INFORME JURÍDICO COMPLEMENTARIO DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2026

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 13/2024 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA RUTA PY-15 TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA - POZO HONDO. CONTRATO DE PRESTAMO PAR-28-20. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. **ID N° 456.001. CEO N° 327/2026 D.A.J. N° 2998/2026.**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de mayo del 2025**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso- Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. ***FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO.***
2. ***QUIMFA S.A.***
3. ***H-PAR S.A.C.I.***
4. ***CARLOS MARCELO LAURO FUCHS.***
5. ***MARÍA EUGENIA CARDONA GÓMEZ.***
6. ***CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS.***
7. ***HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA.***
8. ***TABACRUZ S.R.L.***
9. ***ANÍBAL BRITEZ OCAMPOS.***
10. ***PRESENTE S.A.***
11. ***SUINDA S.A.***
12. ***CONSORCIO DE INGENIERÍA y COMERCIO S.A.***
13. ***CONSORCIO AMBIENTAL, integrado por FORESTAL Y GANADERA DON PEDRO S.A., MADERERA PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN S.A. y MOJÓN TAJY S.A.C.I. e INMOBILIARIA.***
14. ***ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA.***
15. ***GORDON DANIEL PRIETO DAVEY.***
16. ***CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO.***

➢ **Memorándum CEO N° 281/2025 de fecha 20 de mayo del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado.

➢ **Resolución DNCP N° 1022/2026 de fecha 13 de abril del 2026**, por medio de la cual la DNCP resolvió rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el MOPC y confirmar la resolución N° 677/26 del 09/03/2026, por la cual se hace lugar a las protestas presentadas por CARLOS LAURO, H-PAR SACI Y QUIMFA S.A. En consecuencia, se anula el resultado de la evaluación y se dispone retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

➢ **Memorándum CEO N° 141/2026 de fecha 17 de abril del 2026**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes

técnicos profesionales, responsables de llevar a cabo la calificación y reevaluación del llamado de referencia, considerando la Resolución DNCP N° 1022/26 de fecha 13/04/2026.

➢ **Memorándum D.A.J N° 579/2026 de fecha 23 de abril del 2026,** por el cual se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Nota a los oferentes requeridos a fin de que extiendan el periodo de validez de sus ofertas y remitan la extensión de sus garantías de mantenimiento de ofertas.

➢ **Memorándum D.A.J N° 688/2026 de fecha 18 de mayo del 2026,** por el cual se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Nota de reiteración, a fin de que los oferentes requeridos extiendan el periodo de validez de sus ofertas.

➢ **Memorándum D.A.J N° 732/2026 de fecha 29 de mayo del 2026,** por el cual se remitió a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas el Informe Jurídico de Reevaluación, el Informe de Reevaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su Anexo- Documentos Legales correspondiente.

➢ **Memorándum D.A.J N° 327/2026 de fecha 28 de agosto del 2026,** por el cual se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Nota a los oferentes requeridos a fin de que extiendan el periodo de validez de sus ofertas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

El presente llamado se realiza bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO PAR-28/2020, con el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA, en adelante denominado "FONPLATA" aprobado por la Ley N° 6.898/2022 – Que aprueba el Contrato de Préstamo PAR-28/2020 suscrito entre la República del Paraguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata (FONPLATA).

Además, se hace mención que, se ha requerido la extensión del periodo de validez de las ofertas con respecto a los oferentes que han proseguido en el proceso de evaluación según consta en el Informe Jurídico remitido por medio del Memorándum D.A.J N° 732/2026 del 29 de mayo del 2026.

➢ ANÁLISIS DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

En atención al tiempo transcurrido desde el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, realizado en fecha 20 de mayo del 2025, se analizó respecto a las condiciones del periodo de validez de las ofertas presentadas por los oferentes ***1. FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO. 2. QUIMFA S.A., 3. H-PAR S.A.C.I. 4. CARLOS MARCELO LAURO FUCHS. 5. MARÍA EUGENIA CARDONA GÓMEZ. 6. CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS. 7. HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA. 8. TABACRUZ S.R.L. 9. ANÍBAL BRITEZ OCAMPOS. 10. CONSORCIO AMBIENTAL, integrado por FORESTAL Y GANADERA DON PEDRO S.A., MADERERA PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN S.A. y MISIÓN TAJY S.A.C.I.***

JOSÉ M. ARRÚA LO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

e ***INMOBILIARIA. 11. ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA. 12. GORDON DANIEL PRIETO DAVEY,*** a fin de determinar si las mismas se encontraban vigentes, como condición para que las ofertas puedan ser evaluadas en el marco de la presente Reevaluación.

Al respecto, por Memorándum D.A.J N° 1225/2026 de fecha 01/09/2026, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas cursar Nota a los oferentes mencionados, a fin de que los mismos extiendan la validez de sus ofertas, conforme a la siguiente solicitud:

> *"**15. Periodo de validez de las ofertas:***
> *Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: 120 DÍAS.*
> *Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.*
> ***La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta....***
> *El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.*

A tal efecto, la extensión del período de validez de la oferta deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal autorizado del oferente, dirigida a esta Cartera de Estado, en la cual ***se manifieste, en forma expresa, la conformidad para extender el período de validez de la oferta, por un plazo de 120 días más,*** *que correrá desde el día siguiente al último día de la vigencia de la oferta extendida,* ***hasta el 08 de enero del 2027.***

El presente pedido se realiza a los efectos de que la oferta presentada pueda seguir con el proceso de reevaluación, bajo apercibimiento de que la NO presentación en la forma indicada conllevaría a la no reevaluación de su oferta."

En respuesta a lo solicitado, en fecha 3 de setiembre del corriente año, a través del correo *ceo.mopc@gmail.com,* la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

"De conformidad a lo solicitado fueron remitidas:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA	ESTADO
2/9/2026	459/2026	ANIBAL BRITEZ CAMPOS	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	460/2026	TABACRUZ S.R.L.	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	461/2026	QUIMFA S.A.	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	462/2026	MARIA EUGENIA CARDONA GÓMEZ	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	463/2026	H-PAR S.A.C.I.	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	464/2026	HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	465/2026	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	466/2026	FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	467/2026	CONSORCIO AMBIENTAL	3/9/2026	12:00	RECIBIDO
2/9/2026	468/2026	CARLOS MARCELO LAURO FUCHS	3/9/2026	12:00	RECIBIDO

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

2/9/2026	*469/2026*	*ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA*	*3/9/2026*	*12:00*	*RECIBIDO*
2/9/2026	*470/2026*	*CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS.*	*3/9/2026*	*12:00*	*RECIBIDO*

Al respecto se informa, que obran en el CEO las respuestas recibidas.

De la verificación de las Notas CEO remitidas y las respuestas de los oferentes a las mismas, se desprende cuanto sigue:

- **OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Análisis de las respuestas:

1. FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO.
El oferente Francisco Spinzi, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 03/09/2026 a las 07:56 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 466/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

2. QUIMFA S.A.
La representante legal Liz María García Duarte, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 03/09/2026 a las 09:30 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 461/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

3. H-PAR S.A.C.I.
El representante legal Esteban Miranda, por Nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 03/09/2026 a las 10:01 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 463/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

4. CARLOS MARCELO LAURO FUCHS.
El oferente Carlos Lauro, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 09:29 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 468/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

5. MARÍA EUGENIA CARDONA GÓMEZ.
El representante legal Ariel Schuartzman, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:36 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 462/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

6. CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS.
El oferente Carlos Heynderick, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:36 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 470/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director

7. HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA.
El representante legal Luis Enrique Silguero, por Nota del 03/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:16 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 464/2026 del 02/09/2026 manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

8. TABACRUZ S.R.L.
El representante legal Héctor Tabarelli, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:37 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 460/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

9. CONSORCIO AMBIENTAL, integrado por FORESTAL Y GANADERA DON PEDRO S.A., MADERERA PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN S.A. y MOJÓN TAJY S.A.C.I. e INMOBILIARIA.
El representante legal Francisco Regis Mereles, por Nota del 03/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 12:01 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 467/2026 del 02/09/2026 manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

10. ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
El representante legal John Mossby, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:34 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 469/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

11. GORDON DANIEL PRIETO DAVEY.
El oferente Gordon Prieto Davey, por Nota del 02/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:51 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 465/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

12. ANIBAL BRITEZ OCAMPOS.
La representante legal María Yolanda Acosta, por Nota del 03/09/2026, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:51 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 459/2026 del 02/09/2026, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su oferta, hasta el 8 de enero del 2027, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

Como resultado de la evaluación de las extensiones de validez de las ofertas que fueron presentados por los oferentes ***1. FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO. 2. QUIMFA S.A., 3. H-PAR S.A.C.I. 4. CARLOS MARCELO LAURO FUCHS. 5. MARÍA EUGENIA CARDONA GÓMEZ. 6. CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS. 7. HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA. 8. TABACRUZ S.R.L. 9. ANÍBAL BRITEZ OCAMPOS. 10. CONSORCIO AMBIENTAL, integrado por FORESTAL Y GANADERA DON PEDRO S.A., MADERERA PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN S.A. y MOJÓN TAJY S.A.C.I. e INMOBILIARIA. 11. ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA. 12. GORDON DANIEL PRIETO DAVEY***, se desprende que los mismos cumplieron en forma

JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Asuntos Jurídicos

expresa su conformidad para extender el periodo de validez de sus ofertas, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las extensiones del periodo de validez de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, conforme a lo establecido en el PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

1. PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que los oferentes:

1. ***FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO.***
2. ***QUIMFA S.A.***
3. ***H-PAR S.A.C.I.***
4. ***CARLOS MARCELO LAURO FUCHS.***
5. ***MARÍA EUGENIA CARDONA GÓMEZ.***
6. ***CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS.***
7. ***HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA.***
8. ***TABACRUZ S.R.L.***
9. ***CONSORCIO AMBIENTAL, integrado por FORESTAL Y GANADERA DON PEDRO S.A., MADERERA PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN S.A. y MOJÓN TAJY S.A.C.I. e INMOBILIARIA.***
10. ***ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA.***
11. ***GORDON DANIEL PRIETO DAVEY.***
12. ***ANIBAL BRITEZ OCAMPOS.***

CUMPLEN, con la correcta presentación de la solicitud de extensión del periodo de validez de las ofertas de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

2. Respecto al Informe Jurídico de Reevaluación remitido a través del Memorándum D.A.J N° 732/2026 de fecha 29 de mayo del 2026, esta Dirección se ratifica íntegramente en el contenido del mismo, así como en el Informe de Reevaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su Anexo- Documentos Legales correspondiente.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos